

INFORME

DE LA CONFERENCIA DE LA FAO

43.º período de sesiones
Roma, 1-7 de julio de 2023



Organización de las Naciones Unidas
para la Alimentación y la Agricultura

CONSEJO

(desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Hans Hoogeveen

Afganistán ³	China ¹	Guinea ²	Noruega ³
Alemania ^{2,6}	Congo ¹	India ³	Pakistán ³
Angola ²	Costa Rica ²	Indonesia ¹	Panamá ³
Arabia Saudita ³	Côte d'Ivoire ²	Italia ³	Perú ¹
Argentina ²	Croacia ^{1,4}	Japón ¹	Qatar ²
Australia ³	Egipto ³	Kenya ²	Reino Unido de Gran Bretaña e
Bahamas ²	Eslovenia ^{2,8}	Kuwait ¹	Irlanda del Norte ^{1,12}
Bangladesh ¹	España ^{3,9}	Lesotho ³	República de Corea ¹
Belarús ¹	Estados Unidos de América ³	Lituania ^{2,7}	Sudán ^{2,10}
Brasil ²	Etiopía ¹	Marruecos ³	Tailandia ^{3,11}
Camerún ³	Filipinas ¹	Mauritania ²	Uganda ³
Canadá ²	Georgia ^{3,5}	México ²	
Chile ¹	Guinea Ecuatorial ¹	Nicaragua ¹	

¹ Mandato: desde el final del 42.º período de sesiones de la Conferencia (junio de 2021) hasta el 30 de junio de 2024.

² Mandato: desde el 1 de julio de 2022 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

³ Mandato: desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023) hasta el 30 de junio de 2026.

⁴ Croacia reemplazó a Bosnia y Herzegovina desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023) hasta el 30 de junio de 2024.

⁵ Suiza reemplazará a Georgia desde el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2026.

⁶ Francia reemplazará a Alemania desde el 1 de julio de 2024 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁷ Lituania reemplazó a Israel desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023) hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁸ Ucrania reemplazará a Eslovenia desde el 1 de julio de 2024 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁹ El Reino Unido reemplazará a España desde el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025) hasta el 30 de junio de 2026.

¹⁰ El Sudán reemplazó al Iraq durante el resto de su mandato (desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia hasta el final de su 44.º período de sesiones), dado que se consideró que el Iraq había renunciado a su puesto de conformidad con el artículo XXII.7 del RGO.

¹¹ Malasia reemplazará a Tailandia desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

¹² El Reino Unido reemplazó a España desde el 1 de julio de 2022 hasta el 30 de junio de 2024.

CONSEJO

(a partir del 1 de julio de 2024)

Presidente Independiente del Consejo: Sr. Hans Hoogeveen

Afganistán ²	China ³	Guatemala ³	México ¹
Angola ¹	Congo ³	Guinea ¹	Noruega ²
Arabia Saudita ²	Costa Rica ¹	India ²	Países Bajos (Reino de los) ³
Argentina ¹	Côte d'Ivoire ¹	Indonesia ³	Pakistán ²
Australia ²	Croacia ^{3,4}	Islandia ³	Panamá ²
Bahamas ¹	Ecuador ^{3,4}	Italia ²	Qatar ¹
Bangladesh ³	Egipto ²	Japón ³	República de Corea ³
Brasil ¹	España ^{2,9}	Kenya ¹	República Unida de Tanzania ³
Burundi ³	Estados Unidos de América ¹	Kuwait ³	Sudán ^{1,10}
Camerún ²	Filipinas ³	Lesotho ²	Tailandia ^{2,11}
Canadá ¹	Francia ^{1,6}	Lituania ^{1,7}	Ucrania ^{1,8}
Chile ³	Georgia ^{2,5}	Marruecos ²	Uganda ²
		Mauritania ¹	

¹ Mandato: desde el 1 de julio de 2022 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

² Mandato: desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023) hasta el 30 de junio de 2026.

³ Mandato: desde el 1 de julio de 2024 hasta el final del 45.º período de sesiones de la Conferencia (2027).

⁴ El Perú reemplazará al Ecuador desde el 1 de enero de 2026 hasta el final del 45.º período de sesiones de la Conferencia (2027).

⁵ Suiza reemplazará a Georgia desde el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025) hasta el 30 de junio de 2026.

⁶ Francia reemplazará a Alemania desde el 1 de julio de 2024 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁷ Lituania reemplazó a Israel desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia (2023) hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁸ Ucrania reemplazará a Eslovenia desde el 1 de julio de 2024 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025).

⁹ El Reino Unido reemplazará a España desde el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025) hasta el 30 de junio de 2026.

¹⁰ El Sudán reemplazó al Iraq durante el resto de su mandato (desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia hasta el final de su 44.º período de sesiones), dado que se consideró que el Iraq había renunciado a su puesto de conformidad con el artículo XXII.7 del RGO.

¹¹ Malasia reemplazará a Tailandia desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2026.

C 2023/REP

INFORME

DE LA CONFERENCIA DE LA FAO

43.º período de sesiones

Roma, 1-7 de julio de 2023

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA

Roma, 2023

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la demarcación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos de fabricantes en particular, estén o no patentados, no implica que la FAO los apruebe o recomiende de preferencia a otros de naturaleza similar que no se mencionan.

© FAO, 2023

La FAO fomenta el uso, la reproducción y la difusión del material contenido en este producto informativo. Salvo que se indique lo contrario, se podrá copiar, descargar e imprimir el material con fines de estudio privado, investigación y docencia, o para su uso en productos o servicios no comerciales, siempre que se reconozca de forma adecuada a la FAO como la fuente y titular de los derechos de autor y que ello no implique en modo alguno que la FAO aprueba los puntos de vista, productos o servicios de los usuarios.

Índice

Introducción	1
Disertación en memoria de McDougall.....	1
Declaración de un representante de los órganos de representación del personal de la FAO	1
<i>In memoriam</i>	1
Elección del Presidente y los vicepresidentes	1
Nombramiento de los miembros del Comité General y del Comité de Credenciales	1
Aprobación del programa y de las disposiciones para el período de sesiones.....	2
<i>Establecimiento de las comisiones y nombramiento de sus presidentes, vicepresidentes y comités de redacción</i>	2
Admisión de observadores.....	2
<i>Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales</i>	2
<i>Palestina</i>	2
Nombramientos y elecciones	3
Nombramiento del Director General	3
Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo	4
Elección de miembros del Consejo.....	5
Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal	6
Asuntos sustantivos y de políticas	7
Examen del estado de la alimentación y la agricultura.....	7
Conferencias regionales	8
Asuntos regionales y mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:.....	8
Informe del 32.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África (Malabo [Guinea Ecuatorial], 11-14 de abril de 2022)	8
Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (Dacca [Bangladesh], 8-11 de marzo de 2022).....	8
Informe del 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa (Łódź [Polonia], 10-13 de mayo de 2022).....	9
Informe del 37.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (Quito [Ecuador], 28 de marzo – 1 de abril de 2022).....	9
Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Bagdad [Iraq], 10-13 de enero de 2022 [reunión de oficiales superiores] y 7 y 8 de febrero de 2022 [serie de sesiones de nivel ministerial])	9
Informe de la séptima Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Estados Unidos de América, 12-14 de abril de 2022).....	9

Comités técnicos.....	9
Asuntos mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:.....	9
Informe del 28.º período de sesiones del Comité de Agricultura (18-22 de julio de 2022).....	9
Informe del 75.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (13-15 de julio de 2022)	10
Informe del 35.º período de sesiones del Comité de Pesca (5-9 de septiembre de 2022).....	10
Informe del 26.º período de sesiones del Comité Forestal (3-7 de octubre de 2022)	10
Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.....	10
Informes del 48.º período (extraordinario) de sesiones (4 de junio de 2021), el 49.º período de sesiones (11-14 de octubre de 2021) y el 50.º período de sesiones (10-13 de octubre y 19 de diciembre de 2022) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial	10
Otros asuntos sustantivos y de políticas.....	10
Informe sobre los progresos respecto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo	10
Años y días internacionales	10
<i>Evaluación del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (2020)</i>	<i>10</i>
<i>Evaluación del Año Internacional de las Frutas y Verduras (2021).....</i>	<i>10</i>
<i>Evaluación del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (2022)</i>	<i>11</i>
<i>Propuesta para un Día Internacional de la Papa</i>	<i>11</i>
Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO.....	11
Tema bienal para 2024-25	11
Asuntos programáticos y presupuestarios.....	11
Informe sobre la ejecución del programa en 2020-21	11
Informe sobre la evaluación del programa en 2023.....	12
Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25	12
Asuntos jurídicos, administrativos y financieros	15
Asuntos constitucionales y jurídicos	15
<i>Proyecto de Código de conducta para los procedimientos de votación de conformidad con el artículo XII del Reglamento General de la Organización.....</i>	<i>15</i>
<i>Asignación de cuotas de los recursos del Programa de cooperación técnica</i>	<i>15</i>
<i>Directrices para la participación de actores del sector privado en calidad de observadores en períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO</i>	<i>15</i>
<i>Restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización</i>	<i>15</i>
Otros asuntos constitucionales y jurídicos.....	15
Cuestiones administrativas y financieras.....	15
Cuentas comprobadas correspondientes a 2020 y 2021	15
Escala de cuotas para 2024-25.....	16
Pago de la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otro tipo derivados de su condición de Miembro de la Organización.....	17
Otros asuntos.....	17

Fecha y lugar del 44.º período de sesiones de la Conferencia	17
Apéndice A	18
Programa del 43.º período de sesiones de la Conferencia	18
Apéndice B	21
Lista de documentos	21
Apéndice C	25
Resolución 3/2023	25
Día Internacional de la Papa	25
Apéndice D	26
Resolución 5/2023	26
Código de conducta voluntario para los procedimientos de votación de conformidad con el artículo XII del Reglamento General de la Organización ya mencionado en informes de la Conferencia y del Consejo	26
Apéndice E	31
Resolución 6/2023	31
Procedimientos para el restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización..	31
Apéndice F.....	33
Escala de cuotas para 2024-25	33
(Se consigna, con fines de comparación, la escala de 2022-23)	33

Introducción

Disertación en memoria de McDougall¹

1. El Sr. Tharman Shanmugaratnam, Ministro Superior y Ministro Coordinador de Políticas Sociales de Singapur, pronunció la 33.ª Disertación en memoria de McDougall.

Declaración de un representante de los órganos de representación del personal de la FAO²

2. La Sra. Florence Tartanac, Presidenta de la Asociación de los Profesionales de la FAO (AP/FAO), pronunció una declaración en nombre de los órganos representativos del personal de la Organización.

*In memoriam*³

3. La Conferencia guardó un minuto de silencio en memoria de los funcionarios que habían fallecido desde el anterior período de sesiones de la Conferencia. Los nombres de los funcionarios fallecidos se leyeron en voz alta y figuran en las actas literales de la Conferencia.

Elección del Presidente y los vicepresidentes⁴

4. La Conferencia eligió a la Sra. Marie-Claude Bibeau, Ministra de Agricultura y Agroalimentación del Canadá, como Presidenta de la Conferencia en su 43.º período de sesiones.

5. La Conferencia eligió a los tres vicepresidentes de la Conferencia: el Sr. Morten von Hanno Aasland (Noruega), el Sr. Khalid Mehboob (Pakistán) y el Sr. Abdullah bin Abdulaziz bin Turki Al-Subaie (Qatar).

Nombramiento de los miembros del Comité General y del Comité de Credenciales⁵

6. La Conferencia nombró a:

Siete miembros del Comité General⁶

Australia	Etiopía
China	Francia
Egipto	Venezuela (República Bolivariana de)
Estados Unidos de América	

Nueve miembros del Comité de Credenciales^{7,8}

Alemania	Líbano
Bangladesh	Nueva Zelandia
Canadá	Panamá
Estados Unidos de América	Zambia
Federación de Rusia	

¹ C 2023/PV/1; C 2023/PV/12.

² C 2023/PV/11; C 2023/PV/12.

³ C 2023/PV/11; C 2023/PV/12.

⁴ C 2023/12; C 2023/LIM/13; C 2023/PV/1; C 2023/PV/12.

⁵ C 2023/12; CL 172/REP, párrs. 35 y 36; C 2023/PV/1; C 2023/PV/12.

⁶ La delegación de los Estados Unidos de América decidió desvincularse del nombramiento de la República Bolivariana de Venezuela como miembro del Comité General.

⁷ Las delegaciones de Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, Islandia, el Japón, Noruega, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Ucrania, además de los Estados Miembros de la FAO que son miembros de la Unión Europea, decidieron desvincularse del nombramiento de la Federación de Rusia como miembro del Comité de Credenciales.

⁸ La delegación de la Federación de Rusia decidió desvincularse del nombramiento de Alemania, el Canadá, los Estados Unidos de América y Nueva Zelandia como miembros del Comité de Credenciales.

Aprobación del programa y de las disposiciones para el período de sesiones⁹

7. La Conferencia aprobó su programa, que figura en el Apéndice A del presente informe.

8. La Conferencia aprobó las disposiciones presentadas en el documento C 2023/12 y el calendario, en el documento C 2023/INF/1.

Establecimiento de las comisiones y nombramiento de sus presidentes, vicepresidentes y comités de redacción

9. La Conferencia aceptó la recomendación del Consejo de que se establecieran dos comisiones.

10. La Conferencia refrendó el nombramiento de: el Sr. Marcel Beukeboom (Países Bajos [Reino de los]) como Presidente de la Comisión I y el Sr. Abdul Rahman Abdul Wahab (Malasia) como Presidente de la Comisión II.

11. Se eligió al Sr. Barend Jacobus Lombard (Sudáfrica) Presidente del Comité de Redacción de la Comisión I, que estuvo integrado por los siguientes miembros^{10,11}: Brasil, Canadá, España, Federación de Rusia, Gabón, Indonesia, Nueva Zelandia, Países Bajos (Reino de los) y Sudán.

12. Se eligió a la Sra. Emma Hatcher (Australia) Presidenta del Comité de Redacción de la Comisión II, que estuvo integrado por los siguientes miembros: Argentina, Australia, Brasil, China, España, Estados Unidos de América, Francia, Indonesia, Luxemburgo, Portugal y Sudán del Sur.

13. La Conferencia nombró para esos cargos a las personas indicadas y, teniendo en cuenta las propuestas del Comité General, de conformidad con el artículo X.2 c) del Reglamento General de la Organización (RGO), nombró también a los siguientes vicepresidentes:

Comisión I: Sr. Aly Coulibaly (Malí)

Comisión II: Sra. Ratchanok Sangpenchan (Tailandia)

14. La Conferencia aprobó todas las demás recomendaciones del Comité General que figuraban en los documentos C 2023/LIM/13 y C 2023/LIM/14.

15. La Conferencia hizo suyo el informe del Comité de Credenciales que figuraba en el documento C 2023/LIM/12^{12,13} y su adición (C 2023/LIM/12/Add.1).

Admisión de observadores¹⁴

Organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales

16. La Conferencia examinó la lista de organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales a las que el Director General había cursado una invitación provisional para asistir al período de sesiones y confirmó dichas invitaciones.

Palestina

17. La Conferencia confirmó la invitación a Palestina tal como había recomendado el Consejo en su 171.º período de sesiones.

⁹ C 2023/1; C 2023/12; C 2023/INF/1; C 2023/INF/2; C 2023/LIM/11; C 2023/LIM/13; C 2023/LIM/14; C 2023/LIM/12; C 2023/LIM/12 Add.1; C 2023/PV/2; C 2023/PV/12.

¹⁰ Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Nueva Zelandia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, además de los Estados Miembros de la FAO que son miembros de la Unión Europea, decidieron desvincularse del consenso sobre la designación de la Federación de Rusia como miembro del Comité de Redacción.

¹¹ La Federación de Rusia decidió desvincularse del consenso sobre la designación del Canadá, España, Nueva Zelandia y el Reino de los Países Bajos como miembros del Comité de Redacción.

¹² La delegación de los Estados Unidos de América se desvinculó de la aceptación de las credenciales de la República Bolivariana de Venezuela.

¹³ La delegación de la República Bolivariana de Venezuela se desvinculó de la aceptación de las credenciales de los Estados Unidos de América.

¹⁴ C 2023/13; C 2023/LIM/13; C 2023/PV/2; C 2023/PV/12.

Nombramientos y elecciones

Nombramiento del Director General¹⁵

18. La Conferencia tuvo ante sí una candidatura al cargo de Director General, del Sr. QU Dongyu (China).

19. La Conferencia, previa votación secreta, nombró al Sr. QU Dongyu (China) para ocupar el cargo de Director General desde el 1 de agosto de 2023 hasta el 31 de julio de 2027.

20. De conformidad con lo dispuesto en el artículo XXXVII.4 del Reglamento General de la Organización, por recomendación del Comité General, la Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 1/2023

Nombramiento del Director General

LA CONFERENCIA,

Actuando de conformidad con el artículo VII de la Constitución,

Habiendo procedido a votación secreta, tal como establecen los artículos XII y XXXVII del Reglamento General de la Organización,

1) Declara que el Sr. QU Dongyu queda nombrado Director General por un período de cuatro años a partir del 1 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2027, fecha en que cesará en el cargo;

Habiendo considerado la recomendación relativa a las condiciones del nombramiento del Director General presentada por el Comité General de conformidad con los artículos X.2 j) y XXXVII.4 del Reglamento General de la Organización,

Resuelve que:

- a) el Director General percibirá un sueldo bruto anual de 265 910 USD, correspondiente a un sueldo neto anual de 199 637 USD, con familiares a cargo, o de 177 529 USD, sin familiares a cargo, así como un ajuste anual por lugar de destino de 1 996,37 USD por cada punto multiplicador, con familiares a cargo, o de 1 775,29 USD sin familiares a cargo, pagaderos con arreglo a las disposiciones de la Organización que rigen el pago de los sueldos a los funcionarios;
 - b) el Director General percibirá un subsidio neto anual de 50 000 USD en concepto de gastos de representación;
 - c) la Organización alquilará directamente una vivienda apropiada que habrá de asignarse como residencia oficial al Director General y sufragará los gastos conexos, en lugar de abonarle un subsidio de alquiler;
 - d) el Director General tendrá derecho a todos los demás subsidios y prestaciones que correspondan a los funcionarios de la Organización de las categorías profesional y superiores;
- 2) Resuelve asimismo que el Director General estará afiliado a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
- 3) Resuelve asimismo que los términos y condiciones del nombramiento del Director General se regirán por las disposiciones pertinentes del Estatuto del Personal, a reserva, sin embargo, de lo estipulado en el contrato que suscriban la Presidenta de la Conferencia, en nombre de la Organización, y el Director General electo, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo XXXVII.

Aprobada el 7 de julio de 2023

¹⁵ C 2023/7; C 2023/7 Add.1; C 2023/7 Add.2; C 2023/LIM/13; C 2023/LIM/15; C 2023/PV/2; C 2023/PV/3; C 2023/PV/12.

Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo¹⁶

21. La Conferencia tuvo ante sí una candidatura al cargo de Presidente Independiente del Consejo.
22. La Conferencia nombró al Sr. Hans Hoogeveen para el cargo de Presidente Independiente del Consejo desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia.

Resolución 2/2023

Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo

LA CONFERENCIA,

Teniendo en cuenta el artículo XXIII del Reglamento General de la Organización y la Resolución 9/2009, ambos relativos al Presidente Independiente del Consejo¹⁷;

Vista la necesidad de salvaguardar la independencia y la responsabilidad del papel del Presidente Independiente del Consejo:

- 1) **Declara** que el Sr. Hans Hoogeveen queda nombrado Presidente Independiente del Consejo hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia;
- 2) **Decide** que las condiciones del nombramiento correspondientes al cargo de Presidente Independiente del Consejo serán las siguientes:
 - a) el Presidente deberá estar presente en Roma durante todos los períodos de sesiones del Consejo, la Conferencia, el Comité de Finanzas y el Comité del Programa y es de prever que pase normalmente como mínimo de seis a ocho meses al año en Roma;
 - b) el Presidente percibirá una asignación anual equivalente a 23 831 USD;
 - c) cuando se encuentre en Roma o de viaje en el desempeño de sus funciones, el Presidente percibirá una dieta equivalente al 140 % de las dietas habituales aplicables;
 - d) cuando el Presidente viaje en el desempeño de sus funciones, sus gastos de viaje serán sufragados por la Organización;
 - e) en el desempeño de sus funciones, ya sea en Roma o cuando se encuentre de viaje, el Presidente permanecerá afiliado al Plan básico de seguro médico (BMIP) y el costo de esa cobertura del seguro médico, cifrado en 3 336,48 USD anuales en total, correrá por cuenta de la Organización;
 - f) se facilitarán al Presidente servicios de secretaría para asistirle en el desempeño de sus funciones;
 - g) a petición suya, y en función de los recursos disponibles, se facilitarán al Presidente servicios de interpretación;
 - h) se facilitará al Presidente un despacho, así como el equipo y material de oficina que precise en el desempeño de sus funciones;
 - i) se prestará asistencia al Presidente para cumplimentar los trámites necesarios con el fin de obtener la documentación precisa para su estancia en Roma y para los viajes que realice en el desempeño de sus funciones.
- 3) **Decide** que las modalidades de aplicación de la presente resolución serán acordadas entre el Presidente y la FAO.

Aprobada el 7 de julio de 2023

¹⁶ C 2023/9; C 2023/LIM/13; C 2023/LIM/15; C 2023/PV/11; C 2023/PV/12

¹⁷ *Textos fundamentales*, Volumen II, Sección E.

Elección de miembros del Consejo¹⁸

23. La Conferencia eligió a los siguientes Estados Miembros como miembros del Consejo:

Desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2026

Región (puestos)	Miembros
África (4)	1. Camerún 2. Lesotho 3. Marruecos 4. Uganda
América del Norte (0)	
América Latina y el Caribe (1)	1. Panamá
Asia (3)	1. India 2. Pakistán 3. Tailandia/Malasia ¹⁹
Cercano Oriente (3)	1. Afganistán 2. Arabia Saudita 3. Egipto
Europa (4)	1. España/Reino Unido ²⁰ 2. Georgia/Suiza ²¹ 3. Italia 4. Noruega
Pacífico Sudoccidental (1)	1. Australia

Desde el 1 de julio de 2024 hasta el final del 45.º período de sesiones de la Conferencia (2027)

Región (puestos)	Miembros
África (3)	1. Burundi 2. Congo 3. República Unida de Tanzania
América del Norte (0)	
América Latina y el Caribe (3)	1. Chile 2. Ecuador/Perú ²² 3. Guatemala
Asia (6)	1. Bangladesh 2. China 3. Filipinas 4. Indonesia 5. Japón 6. República de Corea
Cercano Oriente (1)	1. Kuwait
Europa (3)	1. Croacia 2. Islandia 3. Países Bajos (Reino de los)
Pacífico Sudoccidental (0)	

¹⁸ C 2023/11; C 2023/INF/12; C 2023/LIM/13; C 2023/LIM/15; C 2023/PV/11; C 2023/PV/12

¹⁹ El mandato de Tailandia se extenderá desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Malasia reemplazará a Tailandia durante el resto del mandato (desde el 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2026).

²⁰ El mandato de España se extenderá desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia. El Reino Unido reemplazará a España durante el resto del mandato (desde el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2026).

²¹ El mandato de Georgia se extenderá desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia. Suiza reemplazará a Georgia durante el resto del mandato (desde el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2026).

²² El mandato del Ecuador se extenderá desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025. El Perú reemplazará al Ecuador durante el resto del mandato (desde el 1 de enero de 2026 hasta el final del 45.º período de sesiones de la Conferencia).

Desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia hasta el 30 de junio de 2024

Región (puestos)	Miembros
África (1)	1. Guinea Ecuatorial
Europa (1)	2. Croacia

Desde el final del 43.º período de sesiones de la Conferencia hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025)

Región (puestos)	Miembros
Cercano Oriente (1)	1. Sudán
Europa (1)	2. Lituania

Desde el 1 de julio de 2024 hasta el final del 44.º período de sesiones de la Conferencia (2025)

Región (puestos)	Miembros
Europa (2)	1. Francia 2. Ucrania

Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal²³

24. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 c) de los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, la Conferencia nombró tres miembros titulares y dos suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la FAO para los siguientes períodos^{24,25}:

Para el período que finalizará el 31 de diciembre de 2025²⁶

Miembro Sr. Christopher Tatum
Representante Permanente Suplente de la Misión de los Estados Unidos ante los organismos de las Naciones Unidas

Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2026

Miembro Sr. Guillermo Valentín Rodolico
Representante Permanente Adjunto de la República Argentina ante la FAO, el FIDA y el PMA

Suplente Sr. Abdul Rahman Abdul Wahab
Representante Permanente Suplente, Embajada de Malasia

²³ C 2023/10; C 2023/PV/11; C 2023/PV/12.

²⁴ Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, el Japón, Noruega, Nueva Zelanda y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, además de los Estados Miembros de la FAO que son miembros de la Unión Europea, decidieron desvincularse del nombramiento del representante de la Federación de Rusia como miembro del Comité de Pensiones del Personal.

²⁵ La Federación de Rusia decidió desvincularse del nombramiento de los representantes de los Estados Unidos de América y Malta como miembros del Comité de Pensiones del Personal.

²⁶ Para reemplazar al Sr. Hammad B. Hammad y completar su mandato.

Para el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027

<u>Miembro</u>	Sra. Maria Buttigieg Representante Permanente Adjunta, Embajada de la República de Malta
<u>Suplente</u>	Sr. Denis Cherednichenko Representante Permanente Suplente de la Federación de Rusia ante la FAO y otros organismos de las Naciones Unidas en Roma

Asuntos sustantivos y de políticas**Examen del estado de la alimentación y la agricultura²⁷**

25. Ochenta y siete delegaciones de Estados Miembros y dos observadores intervinieron en relación con este tema del programa y comentaron la situación de la agricultura y la seguridad alimentaria en el plano mundial y en sus respectivos países, con especial atención al tema del debate general: “Gestión de los recursos hídricos para lograr las cuatro mejoras (una producción, una nutrición, un medio ambiente y una vida mejores) con miras al cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

26. La Conferencia²⁸:

- a) señaló que la grave escasez de agua, las sequías, los riesgos de inundaciones y el deterioro de la calidad del agua afectaban notablemente a la seguridad alimentaria, la nutrición, los medios de vida y las vidas de miles de millones de personas;
- b) reconoció las repercusiones de los problemas relacionados con el agua que ya sufrían los países, en particular respecto de la reducción de la producción agrícola, el desempeño ecológico de la tierra productiva y los sistemas hídricos, y la equidad en el acceso al agua;
- c) reconoció que la agricultura ocupaba un espacio central para abordar los problemas relacionados con el agua, no solo porque se veía gravemente afectada por las limitaciones del abastecimiento hídrico, sino también porque era la mayor usuaria de agua del mundo y, como tal, constituía una parte esencial de la solución;
- d) reconoció que la transformación de los sistemas agroalimentarios para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) exigiría tanto un uso sostenible y eficiente del agua en la agricultura de regadío y de secano como una gestión integrada de los recursos hídricos;
- e) hizo hincapié en que la gestión de los recursos hídricos debía integrarse en todos los niveles, así como incluir a todas las partes interesadas y guardar coherencia en todos los sectores pertinentes, a saber, la agricultura, la actividad forestal, la pesca y la acuicultura, la tierra y el suelo, la energía, el medio ambiente, la biodiversidad, el cambio climático y Una sola salud;
- f) recalcó que la gestión integrada e inclusiva de los recursos hídricos debería estar respaldada por una gobernanza del agua mejorada a fin de velar por la asignación y el uso eficientes, sostenibles y equitativos de este recurso;
- g) hizo hincapié en la necesidad de apoyo internacional para llevar a cabo iniciativas audaces e innovadoras relacionadas con la gestión del agua superficial y subterránea en los sistemas agroalimentarios con vistas a respaldar la gobernanza del agua por parte de los Miembros;
- h) solicitó a la FAO que siguiera formulando iniciativas programáticas sobre la gestión del riesgo de inundaciones y catástrofes y la utilización del agua de inundación;
- i) solicitó además a la FAO que movilizara recursos para aplicar medidas programáticas en materia de gestión del riesgo de inundaciones y catástrofes y utilización del agua de inundación, en particular procedentes de instituciones financieras internacionales, asociados financiadores y contribuciones voluntarias de los Miembros.

²⁷ C 2023/2; C 2023/INF/13; C 2023/INF/14; C 2023/INF/15; C 2023/PV/5; C 2023/PV/7; C 2023/PV/9; C 2023/PV/12.

²⁸ La Argentina decidió desvincularse del párrafo 26.

27. La Conferencia^{29,30}:
- a) observó con preocupación la creciente tasa de inseguridad alimentaria y malnutrición a escala mundial y señaló la necesidad de invertir esta tendencia para realizar progresos hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 2, y de abordar los factores principales de la inseguridad alimentaria mundial en la actualidad y a más largo plazo, y reafirmó las conclusiones alcanzadas por el Consejo en sus períodos de sesiones 169.º, 170.º, 171.º y 172.º. Las intervenciones de los delegados pueden consultarse en las actas literales.
28. La Conferencia³¹:
- a) recalcó la importancia de unas cadenas de suministro sostenibles con miras a la aplicación oportuna de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en particular al logro de los ODS 1, 2 y 10;
 - b) señaló las repercusiones de las restricciones y los obstáculos al comercio en la seguridad alimentaria y la nutrición a escala mundial, especialmente en los países en desarrollo.
29. La Conferencia:
- a) recalcó la importancia de la bioeconomía para lograr sistemas agroalimentarios sostenibles y destacó la necesidad de que este tema se examinara en los órganos rectores y comités técnicos de la FAO, teniendo presentes la colaboración continua entre el Comité de Agricultura (COAG) y el Comité Forestal (COFO) en relación con los vínculos entre la agricultura y la actividad forestal y el programa de trabajo conjunto del COFO y el COAG;
 - b) reconoció la importancia de considerar de forma inclusiva perspectivas diversas y equilibradas desde el punto de vista regional en la labor normativa, sobre políticas y científica de la FAO mediante la integración progresiva, en particular por medio de instrumentos financieros voluntarios.

Conferencias regionales

Asuntos regionales y mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:

*Informe del 32.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África
(Malabo [Guinea Ecuatorial], 11-14 de abril de 2022)*³²

30. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en él.
31. Además, expresó su gratitud a la República de Guinea Ecuatorial, el país anfitrión, por la excelente organización de la Conferencia Regional.

*Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico
(Dacca [Bangladesh], 8-11 de marzo de 2022)*³³

32. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en él.
33. Además, expresó su gratitud a la República Popular de Bangladesh, el país anfitrión, por la excelente organización de la Conferencia Regional.

²⁹ Belarús decidió desvincularse del párrafo 27.

³⁰ La Federación de Rusia se opuso al apoyo de la Conferencia a las decisiones contenidas en los informes de los períodos de sesiones 169.º, 171.º y 172.º del Consejo de la FAO.

³¹ La Argentina decidió desvincularse del párrafo 28.

³² C 2023/14; C 2023/I/PV/1; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

³³ C 2023/15; C 2023/I/PV/1; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

*Informe del 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa
(Łódź [Polonia], 10-13 de mayo de 2022)³⁴*

34. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en él³⁵.
35. Además, expresó su gratitud a la República de Polonia, el país anfitrión, por la excelente organización de la Conferencia Regional.

*Informe del 37.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe
(Quito [Ecuador], 28 de marzo – 1 de abril de 2022)³⁶*

36. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en él.
37. Además, expresó su gratitud a la República del Ecuador, el país anfitrión, por la excelente organización de la Conferencia Regional.

*Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente
(Bagdad [Iraq], 10-13 de enero de 2022 [reunión de oficiales superiores]
y 7 y 8 de febrero de 2022 [serie de sesiones de nivel ministerial])³⁷*

38. La Conferencia hizo suyo el informe y tomó nota de las recomendaciones formuladas en él.
39. Además, expresó su gratitud a la República del Iraq, el país anfitrión, por la excelente organización de la Conferencia Regional.

*Informe de la séptima Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Estados Unidos de
América, 12-14 de abril de 2022)³⁸*

40. La Conferencia tomó nota del informe de la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (INARC), celebrada a fin de permitir a los Estados Miembros de la región hacer aportaciones al proceso de establecimiento de prioridades de la Organización³⁹.

Comités técnicos⁴⁰

Asuntos mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:

*Informe del 28.º período de sesiones del Comité de Agricultura
(18-22 de julio de 2022)⁴¹*

41. La Conferencia hizo suyo el informe del 28.º período de sesiones del Comité de Agricultura (COAG)⁴² y encomendó al Consejo que, en su 174.º período de sesiones, considerara, con miras a su aprobación, el informe de la 19.ª reunión ordinaria de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (CRGAA).

³⁴ C 2023/16; C 2023/I/PV/1; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

³⁵ La Federación de Rusia se opone al apoyo de la Conferencia a la decisión contenida en el informe sobre la labor de la Conferencia Regional para Europa (ERC), así como al párrafo 40 o) del informe.

³⁶ C 2023/17; C 2023/I/PV/1; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

³⁷ C 2023/18; C 2023/I/PV/1; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

³⁸ C 2023/LIM/1; C 2023/I/PV/1; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

³⁹ La Federación de Rusia se desvincula de las recomendaciones de la Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte, específicamente de las que se refieren a la situación en Ucrania.

⁴⁰ C 2023/PV/12.

⁴¹ C 2023/22; C 2023/I/PV/1; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

⁴² La Federación de Rusia se desvincula de los párrafos 15 g), 27 c) y d) y 29 b) del informe.

*Informe del 75.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (13-15 de julio de 2022)*⁴³

42. La Conferencia hizo suyo el informe del 75.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (CCP)⁴⁴.

*Informe del 35.º período de sesiones del Comité de Pesca (5-9 de septiembre de 2022)*⁴⁵

43. La Conferencia hizo suyo el informe del 35.º período de sesiones del Comité de Pesca (COFI).

*Informe del 26.º período de sesiones del Comité Forestal (3-7 de octubre de 2022)*⁴⁶

44. La Conferencia hizo suyo el informe del 26.º período de sesiones del Comité Forestal (COFO).

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

Informes del 48.º período (extraordinario) de sesiones (4 de junio de 2021), el 49.º período de sesiones (11-14 de octubre de 2021) y el 50.º período de sesiones (10-13 de octubre y 19 de diciembre de 2022) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial⁴⁷

45. La Conferencia hizo suyos los informes del 48.º período (extraordinario) de sesiones, el 49.º período de sesiones y el 50.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA)⁴⁸.

Otros asuntos sustantivos y de políticas

Informe sobre los progresos respecto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo⁴⁹

46. La Conferencia tomó nota del informe sobre los progresos respecto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular de las implicaciones para la labor de la FAO de los cinco temas principales incluidos en la Resolución 75/233 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Años y días internacionales⁵⁰

*Evaluación del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (2020)*⁵¹

47. La Conferencia hizo suyo el informe sobre la evaluación del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (2020).

*Evaluación del Año Internacional de las Frutas y Verduras (2021)*⁵²

48. La Conferencia hizo suyo el informe sobre la evaluación del Año Internacional de las Frutas y Verduras (2021).

⁴³ C 2023/23; C 2023/I/PV/1; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

⁴⁴ La Federación de Rusia se desvincula de los párrafos 9 i) y j), 11 d) y 27 d) del informe.

⁴⁵ C 2023/24; C 2023/I/PV/2; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

⁴⁶ C 2023/25; C 2023/I/PV/2; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

⁴⁷ C 2023/19; C 2023/20; C 2023/21; C 2023/I/PV/2; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

⁴⁸ La Federación de Rusia se desvincula del párrafo 10 d) del informe del 50.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial.

⁴⁹ C 2023/26; C 2023/I/PV/2; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

⁵⁰ C 2023/I/PV/2; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

⁵¹ C 2023/27; C 2023/I/PV/2; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

⁵² C 2023/28; C 2023/I/PV/2; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

*Evaluación del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (2022)*⁵³

49. La Conferencia hizo suyo el informe sobre la evaluación del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (2022).

*Propuesta para un Día Internacional de la Papa*⁵⁴

50. La Conferencia consideró la propuesta respaldada por el Consejo en su 171.º período de sesiones de que se estableciera la celebración anual del Día Internacional de la Papa el 30 de mayo y aprobó la Resolución 3/2023, que figura en el Apéndice C del presente informe.

Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO⁵⁵

51. La Conferencia:

- a) hizo suyos los informes anuales de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) al Consejo Económico y Social (ECOSOC) y a la FAO sobre sus actividades en 2020 y 2021;
- b) elogió al personal del PMA por su abnegada labor en circunstancias difíciles.

Tema bienal para 2024-25⁵⁶

52. La Conferencia aprobó el tema bienal para 2024-25: “Gestión de los recursos hídricos para lograr las cuatro mejoras (una producción, una nutrición, un medio ambiente y una vida mejores) con miras al cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Asuntos programáticos y presupuestarios

Informe sobre la ejecución del programa en 2020-21⁵⁷

53. La Conferencia:

- a) hizo suyas las conclusiones presentadas en el informe del 170.º período de sesiones del Consejo relativas al informe sobre la ejecución del programa (PIR) en 2020-21;
- b) elogió a la Organización por los resultados logrados en la ejecución del Programa de trabajo para 2020-21, en el contexto complicado de la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), y su importante contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
- c) apreció el compromiso de la FAO de velar por una estrecha coordinación y armonización con el resto del sistema de las Naciones Unidas, en particular en el contexto del nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- d) destacó la importancia de la labor de la FAO para proporcionar datos, estadísticas y pruebas científicas a fin de fundamentar la adopción de decisiones y alentó a la FAO a implementar las estrategias sobre el cambio climático, la ciencia y la innovación, la colaboración con el sector privado y la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas;
- e) acogió con agrado los continuos progresos realizados hacia la consecución de una representación geográfica y en cuanto al género equitativa entre el personal directivo de la FAO y señaló que era necesario seguir esforzándose, especialmente en los puestos de Director y superiores, por reforzar la igualdad de género, y alentó a la FAO a continuar afianzando sus políticas para promover un enfoque sensible a las cuestiones de género con miras a potenciar la igualdad de oportunidades y participación;
- f) observó con satisfacción la prioridad otorgada por la Organización a la utilización de asociaciones para permitirle explotar sus ventajas comparativas, en particular mediante la cooperación Sur-Sur y triangular;

⁵³ C 2023/29; C 2023/I/PV/2; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

⁵⁴ C 2023/LIM/10; C 2023/I/PV/2; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

⁵⁵ C 2023/INF/8; C 2023/INF/9; C 2023/I/PV/2; C 2023/I/PV/3; C 2023/I/PV/12.

⁵⁶ C 2023/12; C 2023/30; C 2023/I/PV/2; C 2023/I/PV/3; C 2023/PV/12.

⁵⁷ C 2023/8; C 2023/8 WA1-9; C 2023/LIM/2; C 2023/II/PV/3; C 2023/II/PV/4; C 2023/PV/12.

- g) acogió con satisfacción el aumento de la atención prestada al multilingüismo por la FAO y manifestó su interés en que esta perseverase en sus esfuerzos durante el bienio en curso y en recibir más información sobre la aplicación del marco normativo estratégico para el multilingüismo en un futuro período de sesiones.
- h) elogió la cuantía récord de recursos recaudados en 2020-21, que ascendió a 2 700 millones de USD, y señaló que estaba previsto que esa cifra se incrementara de nuevo en el bienio 2022-23, y alentó a la FAO a iniciar un examen de las implicaciones para asegurarse de que las estructuras y los procesos siguieran ajustándose a los fines previstos;
- i) destacó el valor para la Organización de la financiación voluntaria proporcionada sin fines específicos o con condiciones limitadas y alentó a la FAO a seguir explorando diferentes modalidades de financiación para atraer contribuciones voluntarias más flexibles;
- j) hizo suyo el informe sobre la ejecución del programa en 2020-21.

Informe sobre la evaluación del programa en 2023⁵⁸

54. La Conferencia:

- a) acogió con satisfacción el informe sobre la evaluación del programa en 2023, y en particular las conclusiones principales extraídas de las evaluaciones de proyectos y programas, por países y temáticas de las evaluaciones de desarrollo, emergencia y resiliencia completadas durante el período 2021-22;
- b) elogió a la Oficina de Evaluación (OED) de la FAO por el volumen de trabajo completado durante el bienio a pesar de los desafíos afrontados, incluida la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19);
- c) apreció las conclusiones y enseñanzas extraídas de las evaluaciones que permitirían a la FAO obtener mejores resultados;
- d) destacó las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones del programa de trabajo de la FAO, en particular la importancia de: establecer asociaciones estratégicas e inclusivas; otorgar una mayor prioridad a las esferas en las que la FAO tenía una reconocida experiencia técnica, como el uso sostenible del agua para la agricultura o la resistencia a los antimicrobianos; y alentar las contribuciones voluntarias no asignadas o asignadas con pocas condiciones para financiar la innovación y las esferas incipientes o con financiación insuficiente en la FAO;
- e) acogió con satisfacción la estrategia de evaluación para los próximos dos años centrada en aumentar la eficacia y la eficiencia de la OED, crear capacidad para realizar evaluaciones rigurosas y generar datos empíricos que fueran útiles para la FAO y sus partes interesadas;
- f) destacó la importancia de la independencia de la OED y la necesidad de que dispusiera de los recursos apropiados para llevar a cabo su labor.

Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25⁵⁹

55. La Conferencia consideró el Plan a plazo medio (PPM) para 2022-25 (revisado) y el Programa de trabajo y presupuesto (PTP) para 2024-25, las observaciones y recomendaciones formuladas por el Consejo en su 172.º período de sesiones, los anexos 11 y 12 para la Web, así como la información adicional proporcionada por la Secretaría en las notas informativas n.º 1, n.º 2 y n.º 3.

56. La Conferencia reconoció el espíritu de cooperación entre los Miembros, que había facilitado sus deliberaciones sobre la cuantía del presupuesto para 2024-25.

⁵⁸ C 2023/4; C 2023/II/PV/3; C 2023/II/PV/4; C 2023/PV/12.

⁵⁹ C 2023/3; C 2023/3, anexos 11 y 12 para la Web; C 2023/3, notas informativas n.º 1, n.º 2 y n.º 3; C 2023/LIM/11; C 2023/II/PV/1; C 2023/II/PV/2; C 2023/II/PV/4; C 2023/PV/12.

57. La Conferencia expresó su reconocimiento al Presidente Independiente del Consejo por haber convocado una serie de consultas informales en el período previo al 43.º período de sesiones de la Conferencia en las que los Miembros habían examinado diversos elementos del PTP para 2024-25.

58. La Conferencia destacó las ventajas de organizar reuniones informales con los Miembros durante el proceso de elaboración de la programación, la presupuestación y el seguimiento basado en los resultados con miras a comunicar, apoyar y debatir los progresos realizados en la preparación del programa de trabajo y el presupuesto, teniendo en cuenta al mismo tiempo el calendario para los aportes y la supervisión de los órganos rectores en el sistema reformado de programación, presupuestación y seguimiento basado en los resultados establecido en los *Textos fundamentales*.

59. La Conferencia reafirmó las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Consejo en su 172.º período de sesiones sobre el PPM para 2022-25 (revisado) y el PTP para 2024-25.

60. La Conferencia solicitó a la Administración que determinara medidas de ahorro y eficiencia en el PTP para 2024-25 propuesto y que se proporcionara información sobre estos ahorros y aumentos de eficiencia a través de los mecanismos establecidos para ello, en particular al presentar al Consejo en diciembre de 2023, por conducto del Comité de Finanzas, los ajustes al PTP para 2024-25 propuestos respecto de su aplicación, y solicitó que la Administración elaborara un plan financiero a más largo plazo para abordar mayores aumentos de eficiencia y el equilibrio entre las cuotas asignadas y las contribuciones voluntarias.

61. La Conferencia:

- a) instó a los Estados Miembros a que efectuaran el pago de las cuotas asignadas puntual e íntegramente, de conformidad con el Reglamento Financiero de la FAO;
- b) alentó a los Miembros a que siguieran aportando contribuciones voluntarias en apoyo de la aplicación del Marco estratégico de la FAO para 2022-2031 a través del PTP integrado, en particular mediante una financiación voluntaria más flexible;
- c) tomó nota de que los ajustes en las asignaciones de recursos o en los marcos de resultados derivados de las decisiones y orientaciones de la Conferencia y del proceso de planificación del trabajo de 2024-25 se comunicarían en el documento sobre los ajustes al PTP para 2024-25 que se sometería a la consideración del Consejo en diciembre de 2023.

62. En cuanto a la salud financiera de la Organización a más largo plazo, la Conferencia pospuso hasta bienios futuros el examen de la propuesta de reposición del Fondo de Operaciones y la financiación adicional del pasivo por servicios prestados en el pasado del plan de seguro médico después del cese en el servicio y solicitó que la Administración de la FAO continuara explorando estrategias alternativas con el fin de afrontar estas necesidades.

63. La Conferencia aprobó la siguiente resolución:

Resolución 4/2023

Consignaciones presupuestarias para 2024-25

LA CONFERENCIA,

Habiendo examinado el Programa de trabajo y presupuesto presentado por el Director General;

Habiendo examinado la consignación total neta propuesta de 1 061 426 000 USD para el ejercicio económico 2024-25 al tipo de cambio de 2022-23 de 1 EUR = 1,22 USD, que supone un gasto, en dólares de los EE.UU. y en euros, de 576 712 000 USD y 397 307 000 EUR;

Habiendo considerado que dicha consignación neta equivale a 1 021 696 000 USD al tipo de cambio presupuestario de 1 EUR = 1,12 USD establecido para 2024-25 tras la conversión de la parte en euros;

- 1) **Aprueba** el Programa de trabajo propuesto por el Director General para 2024-25 como sigue:
- a) Los créditos se aprueban al tipo de cambio de 1 EUR = 1,12 USD para los fines siguientes:

	USD
Capítulo 1: Mejor producción	160 604 000
Capítulo 2: Mejor nutrición	132 880 000
Capítulo 3: Mejor medio ambiente	120 692 000
Capítulo 4: Una vida mejor	127 117 000
Capítulo 5: Calidad técnica, estadísticas, temas transversales y aceleradores	70 973 000
Capítulo 6: Programa de cooperación técnica	143 133 000
Capítulo 7: Promoción	72 017 000
Capítulo 8: Tecnología de la información y las comunicaciones (TIC)	35 552 000
Capítulo 9: Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO	59 324 000
Capítulo 10: Administración eficiente y eficaz	62 298 000
Capítulo 11: Imprevistos	600 000
Capítulo 12: Gastos de capital	14 206 000
Capítulo 13: Gastos de seguridad	22 300 000
Consignación total (neta)	1 021 696 000
Capítulo 14: Transferencia al Fondo de Nivelación de Impuestos	123 535 000
Consignación total (bruta)	1 145 231 000

- b) Los créditos (netos) consignados en el párrafo a) anterior, deducidos unos ingresos varios cifrados en 5 000 000 USD, se financiarán mediante la asignación de cuotas a los Estados Miembros por un total de 1 016 696 000 USD para ejecutar el Programa de trabajo. Dichas contribuciones se fijarán en dólares de los EE.UU. y en euros y ascenderán concretamente a 571 712 000 USD y 397 307 000 EUR. Esas sumas representan una división del 56 % en dólares de los EE.UU. y el 44 % en euros para la consignación (neta) y del 100 % en dólares de los EE.UU. para los ingresos varios.
- c) Las contribuciones totales que habrán de abonar los Estados Miembros para ejecutar el Programa de trabajo aprobado ascenderán a 571 712 000 USD y 397 307 000 EUR. Las contribuciones pagaderas por los Estados Miembros en 2024 y 2025 se ajustarán a la escala de cuotas aprobada por la Conferencia en su 43.º período de sesiones.
- d) Al establecer los importes efectivos de las contribuciones que habrán de pagar los distintos Estados Miembros, se imputará una cantidad adicional a través del Fondo de Nivelación de Impuestos a todo Estado Miembro que perciba impuestos sobre los sueldos, emolumentos e indemnizaciones cobrados de la FAO por sus funcionarios y que la Organización reembolsa a los funcionarios. Se ha previsto a tal efecto la suma de 7 000 000 USD.
- 2) **Alienta** a los Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para respaldar la aplicación del Marco estratégico a través del Programa de trabajo integrado.

Aprobada el 7 de julio de 2023

Asuntos jurídicos, administrativos y financieros

Asuntos constitucionales y jurídicos

*Proyecto de Código de conducta para los procedimientos de votación de conformidad con el artículo XII del Reglamento General de la Organización*⁶⁰

64. La Conferencia apreció los esfuerzos del Presidente Independiente del Consejo y su predecesor por facilitar los debates de los Miembros sobre el proyecto de Código de conducta para los procedimientos de votación y aprobó la Resolución 5/2023, que figura en el Apéndice D⁶¹.

*Asignación de cuotas de los recursos del Programa de cooperación técnica*⁶²

65. La Conferencia reafirmó la importancia estratégica y el carácter catalizador del Programa de cooperación técnica (PCT) y acordó mantener las cuotas de los recursos del PCT tal como se presentaban en el PTP para 2024-25.

*Directrices para la participación de actores del sector privado en calidad de observadores en períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO*⁶³

66. La Conferencia tomó nota de los progresos en relación con la orientación sobre la participación de actores del sector privado en calidad de observadores en períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO.

*Restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización*⁶⁴

67. La Conferencia aprobó la Resolución 6/2023, que figura en el Apéndice E, relativa a los procedimientos para el restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización.

Otros asuntos constitucionales y jurídicos⁶⁵

68. La Conferencia tomó nota de la cuestión de la representación regional en el Consejo con vistas a su consideración en el futuro por los órganos rectores de la Organización pertinentes.

Cuestiones administrativas y financieras

Cuentas comprobadas correspondientes a 2020 y 2021⁶⁶

69. La Conferencia tomó nota de las cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2020 y 2021 y de los informes del Auditor Externo. Los resultados y las cuentas oficiales de 2020 fueron examinados por el Comité de Finanzas en su 188.º período de sesiones, en noviembre de 2021, y por el Consejo en su 168.º período de sesiones, entre noviembre y diciembre de 2021. Los resultados y las cuentas oficiales de 2021 fueron examinados por el Comité de Finanzas en su 194.º período de sesiones, en noviembre de 2022, y por el Consejo en su 171.º período de sesiones, en diciembre de 2022. Se aprobaron las siguientes resoluciones:

⁶⁰ C 2023/LIM/8; C 2023/PV/12.

⁶¹ C 2023/PV/12.

⁶² C 2023/PV/10; C 2023/PV/12.

⁶³ C 2023/PV/12.

⁶⁴ C 2023/LIM/9; C 2023/PV/12.

⁶⁵ C 2023/PV/12.

⁶⁶ C 2023/5 A; C 2023/5 B; C 2023/6 A; C 2023/6 B; C 2023/LIM/3; C 2023/PV/11; C 2023/PV/12.

Resolución 7/2023**Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2020**

LA CONFERENCIA,

Habiendo considerado el informe del 168.º período de sesiones del Consejo, y

Habiendo examinado las cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2020 y el informe del Auditor Externo al respecto,

Aprueba las cuentas comprobadas correspondientes a 2020.

Aprobada el 7 de julio de 2023

Resolución 8/2023**Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2021**

LA CONFERENCIA,

Habiendo considerado el informe del 171.º período de sesiones del Consejo, y

Habiendo examinado las cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2021 y el informe del Auditor Externo al respecto,

Aprueba las cuentas comprobadas correspondientes a 2021.

Aprobada el 7 de julio de 2023

Escala de cuotas para 2024-25⁶⁷

70. La Conferencia observó que el Consejo, en su 172.º período de sesiones, había recomendado que la escala de cuotas de la FAO propuesta para 2024-25 se basara en la escala de cuotas de las Naciones Unidas en vigor en 2023.

71. La Conferencia aprobó, por tanto, la siguiente resolución:

Resolución 9/2023**Escala de cuotas para 2024-25**

LA CONFERENCIA,

Habiendo tomado nota de las recomendaciones formuladas por el Consejo en su 172.º período de sesiones;

Confirmando que, como en el pasado, la FAO debería seguir ajustándose a la escala de cuotas de las Naciones Unidas, previa adaptación a la diferente composición de la FAO;

1) **Decide** que la escala de cuotas de la FAO para 2024-25 se base directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas vigente durante 2023;

2) **Aprueba**, para su aplicación en 2024 y 2025, la escala que figura en el Apéndice F del presente informe.

Aprobada el 7 de julio de 2023

⁶⁷ C 2023/LIM/6; C 2023/INF/7; C 2023/PV/11; C 2023/PV/12.

Pago de la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otro tipo derivados de su condición de Miembro de la Organización⁶⁸

72. La Conferencia fijó la suma global pagadera por la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otra índole derivados de su condición de Miembro de la Organización en 633 210 EUR para el bienio 2024-25.

73. Al igual que en bienios anteriores, la Conferencia acordó que la suma pagadera por la Unión Europea se abonara en un fondo fiduciario o especial establecido por el Director General con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.7 del Reglamento Financiero.

Otros asuntos

Fecha y lugar del 44.º período de sesiones de la Conferencia⁶⁹

74. La Conferencia decidió que su 44.º período de sesiones se celebrara en Roma del 28 de junio al 4 de julio de 2025.

⁶⁸ C 2023/LIM/7; C 2023/PV/11; C 2023/PV/12.

⁶⁹ C 2023/PV/11; C 2023/PV/12.

Apéndice A

Programa del 43.º período de sesiones de la Conferencia

Introducción

1. Elección del Presidente y los vicepresidentes
2. Nombramiento de los miembros del Comité General y del Comité de Credenciales
3. Aprobación del programa y de las disposiciones para el período de sesiones
4. Admisión de observadores

Nombramientos y elecciones

5. Solicitudes de ingreso en la Organización
6. Nombramiento del Director General
7. Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
8. Elección de miembros del Consejo
9. Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal

Asuntos sustantivos y de políticas

10. Examen del estado de la alimentación y la agricultura

A. Conferencias regionales

11. Asuntos regionales y mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:
 - 11.1 Informe del 32.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África (Malabo [Guinea Ecuatorial], 11-14 de abril de 2022)
 - 11.2 Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (Dacca [Bangladesh], 8-11 de marzo de 2022)
 - 11.3 Informe del 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa (Łódź [Polonia], 10-13 de mayo de 2022)
 - 11.4 Informe del 37.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (Quito [Ecuador], 28 de marzo - 1 de abril de 2022)
 - 11.5 Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente (Bagdad [Iraq], 10-13 de enero de 2022 [reunión de oficiales superiores] y 7 y 8 de febrero de 2022 [serie de sesiones de nivel ministerial])
 - 11.6 Informe de la séptima Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Estados Unidos de América, 12-14 de abril de 2022)

B. Comités técnicos

12. Asuntos mundiales relacionados con las políticas y la regulación planteados en los siguientes informes:

- 12.1 Informe del 28.º período de sesiones del Comité de Agricultura (18-22 de julio de 2022)
- 12.2 Informe del 75.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (13-15 de julio de 2022)
- 12.3 Informe del 35.º período de sesiones del Comité de Pesca (5-9 de septiembre de 2022)
- 12.4 Informe del 26.º período de sesiones del Comité Forestal (3-7 de octubre de 2022)

C. Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

13. Informes del 48.º período (extraordinario) de sesiones (4 de junio de 2021), el 49.º período de sesiones (11-14 de octubre de 2021) y el 50.º período de sesiones (10-13 de octubre y 19 de diciembre de 2022) del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial

D. Otros asuntos sustantivos y de políticas

14. Informe sobre los progresos respecto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
15. Años y días internacionales:
 - 15.1 Evaluación del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (2020)
 - 15.2 Evaluación del Año Internacional de las Frutas y Verduras (2021)
 - 15.3 Evaluación del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (2022)
 - 15.4 Propuesta para un Día Internacional de la Papa
16. Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas y la FAO
17. Tema bienal para 2024-25

Asuntos programáticos y presupuestarios

18. Informe sobre la ejecución del programa en 2020-21
19. Informe sobre la evaluación del programa en 2023
20. Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25 (proyecto de resolución sobre la cuantía del presupuesto)

Asuntos jurídicos, administrativos y financieros

A. Asuntos constitucionales y jurídicos

21. Proyecto de Código de conducta para los procedimientos de votación de conformidad con el artículo XII del Reglamento General de la Organización
22. Asignación de cuotas de los recursos del Programa de cooperación técnica
23. Directrices para la participación de actores del sector privado en calidad de observadores en períodos de sesiones de los órganos rectores de la FAO
24. Restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización
25. Otros asuntos constitucionales y jurídicos

B. Cuestiones administrativas y financieras

26. Cuentas comprobadas correspondientes a 2020 y 2021 (proyectos de resoluciones)
27. Escala de cuotas para 2024-25 (proyecto de resolución)
28. Pago de la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otro tipo derivados de su condición de Miembro de la Organización
29. Otros asuntos administrativos y financieros

Otros asuntos

30. Fecha y lugar del 44.º período de sesiones de la Conferencia
31. Asuntos varios
 - 31.1 Disertación en memoria de McDougall
 - 31.2 *In memoriam*

Se distribuirán documentos informativos sobre los siguientes temas*:

- A. Tratados multilaterales depositados en poder del Director General
- B. Estado de las contribuciones

* Los delegados que deseen formular observaciones sobre los documentos informativos tendrán la oportunidad de hacerlo en relación con el tema 31 (“Asuntos varios”).

Apéndice B

Lista de documentos

Signatura	Título del documento
C 2023/1	Programa provisional
C 2023/2	El estado de la alimentación y la agricultura: Gestión integrada de los recursos hídricos
C 2023/3	Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25
C 2023/3 WA 11	Anexo 11 para la Web: Metodología y estimaciones con respecto al incremento de los costos
C 2023/3 WA 12	Reuniones programadas
C 2023/3 Inf. Note 1	Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25 – Nota informativa n.º 1 – Abril de 2023 – Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25 – Nota informativa sobre hipótesis presupuestarias
C 2023/3 Inf. Note 2	Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25 – Nota informativa n.º 2 – Abril de 2023 – Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25 – Nota informativa sobre hipótesis presupuestarias
C 2023/3 Inf. Note 3	Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25 – Nota informativa n.º 3 – Abril de 2023 – Fuentes y fines de la financiación voluntaria en el Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25
C 2023/4	Informe sobre la evaluación del programa en 2023
C 2023/5 A	Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2020
C 2023/5 B	Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2020. Parte B: Informe del Auditor Externo
C 2023/6 A	Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2021
C 2023/6 B	Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2021. Parte B: Informe del Auditor Externo
C 2023/7	Nombramiento del Director General (Nota del Secretario General de la Conferencia y del Consejo)
C 2023/7 Add. 1	Nombramiento del Director General (Nota del Secretario General de la Conferencia y del Consejo) – Adición 1
C 2023/7 Add. 2	Nombramiento del Director General (Nota del Secretario General de la Conferencia y del Consejo) – Adición 2
C 2023/8	Informe sobre la ejecución del programa en 2020-21
C 2023/8 WA 1	Rendimiento de la Organización

C 2023/8 WA 2	Rendimiento de la Organización: gastos desglosados por logros
C 2023/8 WA 3	Rendimiento financiero
C 2023/8 WA 4	Metodología de seguimiento
C 2023/8 WA 5	Cuestiones de género: Progresos realizados en relación con las normas mínimas de la Política sobre igualdad de género de la FAO y el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP 2.0)
C 2023/8 WA 6	Marco de resultados de la Estrategia sobre el cambio climático: informe sobre los progresos realizados en 2020-21
C 2023/8 WA 7	La política de idiomas de la FAO y el multilingüismo
C 2023/8 WA 8	Reuniones no programadas y canceladas
C 2023/8 WA 9	Representación de los sexos y geográfica
C 2023/9	Nombramiento del Presidente Independiente del Consejo
C 2023/10	Nombramiento de representantes de la Conferencia de la FAO en el Comité de Pensiones del Personal
C 2023/11	Elección de miembros del Consejo
C 2023/12	Disposiciones para el 43.º período de sesiones de la Conferencia
C 2023/13	Admisión de representantes y observadores de organizaciones internacionales al período de sesiones
C 2023/14	Informe del 32.º período de sesiones de la Conferencia Regional para África (Malabo [Guinea Ecuatorial], 11-14 de abril de 2022)
C 2023/15	Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Asia y el Pacífico (Dacca [Bangladesh], 8-11 de marzo de 2022)
C 2023/16	Informe del 33.º período de sesiones de la Conferencia Regional para Europa (Łódź [Polonia], 10-13 de mayo de 2022)
C 2023/17	Informe del 37.º período de sesiones de la Conferencia Regional para América Latina y el Caribe (Quito [Ecuador], 28 de marzo - 1 de abril de 2022)
C 2023/18	Informe del 36.º período de sesiones de la Conferencia Regional para el Cercano Oriente, Bagdad (Iraq), reunión de oficiales superiores, 10-13 de enero de 2022, y sesión ministerial, 7 y 8 de febrero de 2022
C 2023/19	Informe del 48.º período (extraordinario) de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (4 de junio de 2021)
C 2023/20	Informe del 49.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (11-14 de octubre de 2021)
C 2023/21	Informe del 50.º período de sesiones del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (Roma, 10-13 de octubre y 19 de diciembre de 2022)
C 2023/22	Informe del 28.º período de sesiones del Comité de Agricultura (Roma, 18-22 de julio de 2022)

C 2023/23	Informe del 75.º período de sesiones del Comité de Problemas de Productos Básicos (Roma, 13-15 de julio de 2022)
C 2023/24	Informe del 35.º período de sesiones del Comité de Pesca (Roma, 5-9 de septiembre de 2022)
C 2023/25	Informe del 26.º período de sesiones del Comité Forestal (Roma, 3-7 de octubre de 2022)
C 2023/26	Informe provisional sobre la Revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
C 2023/27	Evaluación del Año Internacional de la Sanidad Vegetal (2020)
C 2023/28	Evaluación del Año Internacional de las Frutas y Verduras (2021)
C 2023/29	Evaluación del Año Internacional de la Pesca y la Acuicultura Artesanales (2022)
C 2023/30	Tema bienal para 2024-25: Gestión de los recursos hídricos para lograr las cuatro mejoras (una producción, una nutrición, un medio ambiente y una vida mejores) con miras al cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Serie C 2023/INF

C 2023/INF/1	Calendario provisional
C 2023/INF/2	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Unión Europea y sus Estados miembros
C 2023/INF/3	Declaración del Director General
C 2023/INF/4	Tratados multilaterales depositados en poder del Director General
C 2023/INF/7	Estado de las cuotas corrientes y los atrasos a 26 de junio de 2023
C 2023/INF/8	Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO correspondiente a 2020
C 2023/INF/9	Informe anual de la Junta Ejecutiva del PMA al Consejo Económico y Social y al Consejo de la FAO correspondiente a 2021
C 2023/INF/10	Votación secreta para la elección del Director General
C 2023/INF/11	Mensaje de Su Santidad el Papa Francisco
C 2023/INF/12	Nota informativa sobre la Elección de miembros del Consejo
C 2023/INF/13	Propuesta de texto para incluir en el informe del 43.º período de sesiones de la Conferencia presentada por Nueva Zelanda
C 2023/INF/14	Propuesta de texto para incluir en el informe del 43.º período de sesiones de la Conferencia presentada por el Brasil
C 2023/INF/15	Propuesta de texto para incluir en el informe del 43.º período de sesiones de la Conferencia presentada por Belarús

Serie C 2023/LIM

C 2023/LIM/1	Informe de la séptima Conferencia Regional Oficiosa para América del Norte (Estados Unidos de América, 12-14 de abril de 2022)
C 2023/LIM/2	Informe sobre la ejecución del programa en 2020-21 (Fragmento)

C 2023/LIM/3	Cuentas comprobadas de la FAO correspondientes a 2020 y 2021 (proyectos de resoluciones)
C 2023/LIM/6	Escala de cuotas para 2024-25 (proyecto de resolución)
C 2023/LIM/7	Pago de la Unión Europea para sufragar los gastos administrativos y de otro tipo derivados de su condición de Miembro de la Organización
C 2023/LIM/8	Proyecto de Código de conducta voluntario para los procedimientos de votación de conformidad con el artículo XII del Reglamento General de la Organización ya mencionado en informes de la Conferencia y del Consejo (proyecto de resolución)
C 2023/LIM/9	Procedimientos para el restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización (proyecto de resolución)
C 2023/LIM/10	Día Internacional de la Papa (proyecto de resolución)
C 2023/LIM/11	Orientación del Consejo sobre el Plan a plazo medio para 2022-25 (revisado) y el Programa de trabajo y presupuesto para 2024-25
C 2023/LIM/12	Informe del Comité de Credenciales
C 2023/LIM/12 1	Informe del Comité de Credenciales
C 2023/LIM/13	Primer informe del Comité General
C 2023/LIM/14	Segundo informe del Comité General
C 2023/LIM/15	Tercer informe del Comité General
C 2023/LIM/16	Consignaciones presupuestarias para 2024-25 (Proyecto de resolución)

Documentos C 2023 para la Web

Lista provisional de delegados y observadores
 Información para los participantes

Serie C 2023/REP

C 2023/REP (For Adoption)	Informe del 43.º período de sesiones de la Conferencia que se somete a su aprobación
C 2023/REP (For Adoption)	Informe de la Comisión I que se somete a su aprobación
C 2023/REP (For Adoption)	Informe de la Comisión II que se somete a su aprobación

Serie C 2023/PV

C 2023/PV/1 a 12	Actas literales del pleno
C 2023/I/PV/1 a 4	Actas literales de la Comisión I
C 2023/II/PV/1 a 5	Actas literales de la Comisión II

Serie C 2023/DJ

C 2023/DJ/1 a 7	Diarios de la Conferencia
-----------------	---------------------------

Apéndice C
Resolución 3/2023
Día Internacional de la Papa

LA CONFERENCIA,

Recordando que el Año Internacional de la Papa en 2008 ha contribuido a difundir la importancia de la papa en la agricultura, la economía y la seguridad alimentaria mundial;

Reconociendo que la papa representa una de las contribuciones más importantes de la región andina al mundo entero, ya que se trata de uno de los cinco cultivos alimentarios más consumidos en el mundo, que contribuye a la seguridad alimentaria;

Reconociendo que la producción en pequeña escala de la papa contribuye en gran medida a conservar y utilizar la biodiversidad y respalda los esfuerzos por reducir el hambre, la malnutrición y la pobreza;

Recordando la necesidad urgente de dar a conocer la contribución de la papa en cuanto recurso alimenticio inestimable y generador de ingresos para los productores y las familias rurales, con vistas a cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas;

Confiando en que una iniciativa de este tipo permitiría crear una plataforma completa para evaluar los problemas y la dinámica de la producción sostenible de papa a fin de transformar los sistemas agroalimentarios;

Reconociendo la importancia decisiva de este cultivo tuberoso para el desarrollo agrícola, desde la fase de preproducción hasta la promoción del consumo pasando por la producción, la comercialización y el valor añadido, poniendo de relieve la conservación de la biodiversidad, la seguridad alimentaria y la nutrición, y el establecimiento de normas;

Haciendo hincapié en que los costos de las actividades relacionadas con la celebración del Día Internacional de la Papa se sufragarían con contribuciones voluntarias, incluidas las contribuciones del sector privado;

Solicita al Director General que presente esta resolución al Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas y al Presidente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) a título informativo;

Solicita a los Miembros de la FAO que den los pasos necesarios para garantizar que la resolución relativa a la celebración del Día Internacional de la Papa el 30 de mayo se considere en los próximos períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, según proceda.

Aprobada el 7 de julio de 2023

Apéndice D

Resolución 5/2023

Código de conducta voluntario para los procedimientos de votación de conformidad con el artículo XII del Reglamento General de la Organización ya mencionado en informes de la Conferencia y del Consejo⁷⁰

I. Introducción

1. El presente Código de conducta voluntario para los procedimientos de votación de conformidad con el artículo XII del Reglamento General de la Organización (RGO) tiene por objeto promover procedimientos de votación abiertos, justos, equitativos y transparentes en las elecciones al cargo de Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con arreglo a los *Textos fundamentales* de la FAO, en particular el RGO.

II. Régimen y ámbito de aplicación del Código

2. El Código es un acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de la FAO. En él se recomienda que los Estados Miembros y los candidatos propuestos por ellos mantengan un comportamiento deseable con respecto a la elección del Director General de la Organización con el fin de aumentar la imparcialidad, la credibilidad, la apertura y la transparencia del proceso. Por consiguiente, este Código es de carácter voluntario y no es jurídicamente vinculante. No obstante, se espera que los Estados Miembros y los candidatos se atengan a sus disposiciones.

3. El Código no modifica los *Textos fundamentales* y, en caso de ambigüedad o incoherencia, prevalecen estos últimos.

III. Principios generales

4. Todo el proceso electoral, incluidas las actividades de la campaña electoral, deberá guiarse por los *Textos fundamentales*, las decisiones pertinentes de la Conferencia y los siguientes principios:

- imparcialidad;
- equidad;
- apertura y transparencia;
- soberanía;
- buena fe;
- dignidad, respeto mutuo y moderación;
- no discriminación;
- mérito.

5. Los Estados Miembros y la Secretaría de la FAO deberán poner el Código a disposición del público y permitir un fácil acceso al mismo, entre otras cosas mediante los canales de comunicación pertinentes de la Organización, como el Portal para los Miembros de la FAO.

IV. Derechos, obligaciones y responsabilidades

6. Los Estados Miembros reconocen los derechos, obligaciones y potestades establecidos en los *Textos fundamentales* y en las decisiones de la Conferencia.

7. El Código no modifica los *Textos fundamentales*, que constituyen las únicas referencias que rigen los procesos electorales en la FAO.

⁷⁰ CL 162/REP, párr. 7; CL 163/2, párrs. 6-8; CL 163/REP, párr. 12; CL 164/2, párrs. 8-11; CL 164/REP, párr. 20 a); CL 165/REP, párr. 23 a); CL 166/REP, párr. 42; C 2021/REP, párr. 71; CL 167/REP, párr. 11 b); CL 168/REP, párr. 34; CL 170/REP, párr. 49; CL 171/REP, párrs. 46 y 47.

8. El Código es aplicable a los procedimientos de votación o las actuaciones durante la elección del Director General de la FAO.

A. Miembros y candidatos

9. Los Estados Miembros reconocen que el proceso para la elección del Director General, y más concretamente el procedimiento de votación, debe ser justo, abierto, transparente y equitativo.

B. Empleados de la FAO

10. En virtud de lo dispuesto en el artículo VIII de la Constitución, los empleados de la FAO, en especial los que participen en el apoyo al procedimiento de votación, tienen el deber y la obligación de respetar los principios de integridad, imparcialidad e independencia con respecto a todos los candidatos al puesto de Director General de la FAO.

11. Asimismo, los empleados de la FAO están sujetos a obligaciones en virtud del Estatuto del Personal y de las Normas de conducta de la administración pública internacional, entre ellas la obligación de confidencialidad.

12. Toda acción o comportamiento que no se ajuste a las citadas obligaciones se tratará con arreglo a las normas y los procedimientos administrativos aplicables al empleado en cuestión, lo cual incluye procedimientos disciplinarios.

V. Votación

13. Los Estados Miembros deberán atenerse de manera estricta a los *Textos fundamentales* y respetar la integridad, la legitimidad y la dignidad del proceso de votación. Así pues, los delegados y los candidatos deberán evitar todo comportamiento y acción, dentro y fuera de la Sala de Plenarias, que pudiera considerarse que está dirigido a influir en los resultados del proceso de votación.

14. El Director General designará a un Oficial de elecciones para el período de sesiones de la Conferencia que se encargará de garantizar que se respeten las disposiciones de los *Textos fundamentales* durante el proceso electoral y de votación (párrafo 16 del artículo XII del RGO).

15. El Oficial de elecciones y todos los miembros del personal de la FAO que participen en el procedimiento de votación están sujetos a las obligaciones de imparcialidad, neutralidad y confidencialidad que se establecen en los párrafos anteriores. Todo incumplimiento de estas obligaciones dará lugar a la incoación de procedimientos administrativos, que podrán incluir procesos disciplinarios.

A. Secreto absoluto del voto

16. Los Estados Miembros deberán respetar la confidencialidad del proceso y atenerse a los procedimientos establecidos para garantizar el secreto absoluto del voto.

17. Deberán abstenerse de comunicar o retransmitir los procedimientos durante el proceso de votación.

18. El Secretario General deberá recordar a los delegados la importancia del secreto absoluto del voto y solicitarles que se abstengan de realizar cualquier acción que pueda tender a menoscabarlo, incluida la exhibición de las papeletas de votación cumplimentadas durante el proceso de votación. Además, deberá recordar a todos los encargados de la inspección de una votación estrictamente secreta la obligación de no divulgar a nadie que carezca de autorización para conocerla ninguna información que pueda perjudicar, o que se presuma que pueda perjudicar, el secreto absoluto del voto.

19. Sería de desear que los votantes dejen sus dispositivos de grabación, incluidos, entre otros, cámaras, teléfonos móviles o relojes inteligentes, fuera de la zona de votación o la sala donde se realice el escrutinio.

20. Todo delegado o empleado de la Secretaría que participe en la inspección del escrutinio deberá dejar cualquier dispositivo de grabación electrónico fuera de la sala o de la zona donde se realice el escrutinio. Este requisito podrá hacerse cumplir por cualquier medio que el Oficial de elecciones considere apropiado.

21. Las medidas antes citadas se entienden sin perjuicio de cualesquiera disposiciones adicionales que la Conferencia pueda considerar necesarias para garantizar que los resultados de las votaciones no se divulguen antes de ser anunciados oficialmente.

B. Disposiciones para la votación y transparencia de la misma

22. El acceso a la zona de votación estará limitado a los escrutadores, interventores, votantes y empleados de la Secretaría que participen directamente en el apoyo al proceso electoral.

1. Cabinas de votación

23. De conformidad con lo dispuesto en el apartado e) del párrafo 10 del artículo XII, se instalarán una o más cabinas de votación, las cuales serán inspeccionadas de tal modo que quede asegurado el secreto absoluto del voto.

24. Deberá establecerse una zona de votación suficientemente separada de la Sala de Plenarias u otros espacios accesibles, de manera tal que quienes se encuentren fuera de la zona de votación no puedan observar los votos emitidos.

25. Las cabinas de la zona de votación deberán estar a la vista de los representantes durante la votación.

26. De conformidad con la práctica establecida, y en vista de su mandato de inspeccionar y coordinar todos los preparativos de los períodos de sesiones de la Conferencia con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) del párrafo 5 del artículo XXIV, el Consejo podrá recomendar disposiciones a la Conferencia, incluidas disposiciones encaminadas a garantizar el secreto absoluto del voto, tomando en consideración otras buenas prácticas y cabinas de votación empleadas en el sistema de las Naciones Unidas.

2. Escrutadores

27. El Presidente de la Conferencia designará como escrutadores a dos delegados que no sean partes directamente interesadas en la elección. El cometido de los escrutadores será inspeccionar la votación, contar las papeletas, decidir acerca de la validez de las dudosas y certificar el resultado de cada votación [apartado c) del párrafo 10 del artículo XII del RGO].

28. Los escrutadores deberán ser elegidos de manera justa e imparcial. Los Estados Miembros no deberán tratar de influir en su elección.

29. Las tareas de los escrutadores deberán considerarse independientes y separadas de su papel de delegados o representantes, o de sus suplentes. Deberán desempeñar dichas tareas de manera estrictamente imparcial y neutral. Asimismo, deben abstenerse de toda acción o comportamiento que puedan influir en que los votantes voten a favor o en contra de un candidato. Los escrutadores no deberán tratar de descubrir la intención o elección de un votante.

30. Los escrutadores deberán tener libre acceso a la zona de votación y la sala de escrutinio en todo momento para confirmar visualmente que se siguen los procedimientos adecuados.

31. Los escrutadores deberán preservar el secreto del voto y no divulgar el resultado de una votación a ninguna persona no autorizada antes del anuncio oficial de los resultados por parte del Presidente.

32. Al comienzo de la Conferencia, la Secretaría informará a los escrutadores de las funciones que deberán llevar a cabo.

3. Interventores

33. Los candidatos o los interventores por ellos designados podrán asistir al escrutinio [apartado g) del párrafo 10 del artículo XII del RGO]. Cada candidato deberá facilitar el nombre de su interventor con antelación al período de sesiones de la Conferencia.

34. Los candidatos o los interventores por ellos designados únicamente podrán observar el proceso de escrutinio, pero no tomar parte en el mismo.

35. Los candidatos e interventores deberán preservar el secreto del voto y no divulgar el resultado del escrutinio a ninguna persona no autorizada antes del anuncio oficial de los resultados por parte del Presidente.

C. Emisión y escrutinio de los votos

36. El Presidente de la Conferencia y los escrutadores se cerciorarán de que la urna esté vacía y, tras cerrarla con llave, los escrutadores entregarán la llave al Oficial de elecciones.

37. Las delegaciones serán convocadas sucesivamente por el Secretario de la Conferencia, para que emitan su voto, por orden alfabético según los nombres de los Estados Miembros en inglés.

38. Cuando se pronuncie el nombre de cada delegación, esta se dirigirá a la zona de la votación, recibirá la papeleta y la introducirá en la urna.

39. Para anotar el registro del voto de cada Miembro, el Secretario de la Conferencia y uno de los escrutadores firmarán o pondrán sus iniciales en la lista en el margen opuesto al nombre del Miembro de que se trate.

40. Al término de la ronda de introducción de las papeletas, el Presidente de la Conferencia declarará cerrada la votación y anunciará que se va a proceder al escrutinio de los votos.

41. De conformidad con lo dispuesto en el apartado g) del párrafo 10 del artículo XII del RGO, los escrutadores contarán los votos emitidos en la reunión en presencia y a la vista de los Estados Miembros. Si los escrutadores se ausentaran para hacer el recuento de los votos, solo podrán asistir a esta operación los candidatos o los interventores por ellos designados, pero estos no podrán tomar parte en el escrutinio, y la Conferencia podrá decidir que los representantes de los Estados Miembros tengan la posibilidad de presenciar el recuento de forma virtual.

42. Una vez abierta la urna por el Oficial de elecciones, los escrutadores verificarán el número de sobres. Si el número fuera mayor o menor que el de votantes, se informará al Presidente de la Conferencia, quien declarará nula la votación y anunciará la necesidad de reiniciarla.

43. Uno de los escrutadores leerá en voz alta lo que esté escrito en la papeleta de votación y entregará esta al otro escrutador. Los votos inscritos en las papeletas se anotarán en las listas preparadas a tal efecto.

44. Una vez finalizado el escrutinio, el Presidente de la Conferencia anunciará los resultados de la votación en el orden siguiente:

- número de Estados Miembros con derecho a voto en el período de sesiones;
- número de Estados Miembros ausentes;
- número de abstenciones;
- número de papeletas de voto nulas;
- número de votos registrados;
- número de votos que constituyen la mayoría necesaria;
- número de votos para los candidatos y número de votos obtenidos por cada uno de ellos, por orden decreciente del número de votos.

45. El Presidente de la Conferencia anunciará la decisión resultante de la votación.

46. Las listas en las que los escrutadores hayan registrado los resultados de la votación constituirán, previa firma del Presidente de la Conferencia, el Oficial de elecciones y los escrutadores, el acta oficial de la votación y se depositarán en los archivos de la Organización.

VI. Adhesión voluntaria al Código

47. Se alienta a los Estados Miembros y a los candidatos a que observen y respeten el presente Código. El personal de la Secretaría está obligado a cumplir sus obligaciones contractuales, conforme a lo aquí indicado.

VII. Examen del Código

48. El presente Código y los procedimientos en él establecidos, así como su aplicación en otras votaciones secretas, podrán ser examinados por la Conferencia a petición del Consejo.

Aprobada el 7 de julio de 2023

Apéndice E
Resolución 6/2023

Procedimientos para el restablecimiento por la Conferencia de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización

LA CONFERENCIA,

Reafirmando el párrafo 4 del artículo III y el artículo XVIII de la Constitución y la obligación de cada Estado Miembro y cada Miembro Asociado de contribuir anualmente a los gastos de la Organización con la parte del presupuesto que le asigne la Conferencia e **instando** a todos los Estados Miembros y todos los Miembros Asociados a abonar sus cuotas asignadas íntegra y oportunamente y sin condiciones;

Tomando nota de la situación crítica de liquidez del Programa ordinario como consecuencia de los retrasos en el pago de las cuotas y de la persistentemente alta cuantía de las cuotas correspondientes a años anteriores aún impagadas, en particular por parte de los principales contribuyentes;

Tomando nota de que los Estados Miembros reciben trimestralmente información sobre los Estados Miembros con atrasos y que todos los Estados Miembros con atrasos serán notificados con al menos dos meses de antelación a la Conferencia, de conformidad con el párrafo 2 j) del artículo XXXVIII del Reglamento General de la Organización;

Reconociendo la necesidad de mantener suficiente liquidez para cumplir sus obligaciones y velar por la ejecución del Programa de trabajo aprobado;

Reconociendo la necesidad de disponer de un procedimiento más específico para el restablecimiento de los derechos de voto de los Estados Miembros en mora del pago de sus contribuciones financieras a la Organización de conformidad con el párrafo 4 del artículo III de la Constitución;

1) **Decide** adoptar los procedimientos descritos en esta resolución para el restablecimiento de los derechos de voto de conformidad con el párrafo 4 del artículo III de la Constitución:

- a) los Estados Miembros con atrasos que soliciten el restablecimiento de los derechos de voto en virtud del párrafo 4 del artículo III de la Constitución deberían aportar una explicación de la índole de las circunstancias fuera de su alcance que dan lugar al impago, y se les anima a que proporcionen lo siguiente:
 - i. la información justificativa más completa posible, que podrá incluir, cuando sea posible, información sobre agregados económicos, ingresos y gastos del Estado, recursos en divisas, endeudamiento y dificultades para atender las obligaciones financieras internas o internacionales;
 - ii. una indicación de las medidas que se adoptarán para el pago de las contribuciones atrasadas;
 - iii. cualquier otra información que pueda respaldar la aseveración de que el hecho de que no se hayan efectuado los pagos necesarios es atribuible a circunstancias fuera del alcance del Estado Miembro correspondiente.
- b) **Solicita** que los Estados Miembros presenten por escrito las peticiones de restablecimiento de los derechos de voto con arreglo al párrafo 4 del artículo III de la Constitución al Secretario General de la Conferencia, preferiblemente antes de las dos semanas previas al período de sesiones de la Conferencia en cuestión, a fin de que el Comité General pueda hacer un examen completo de las solicitudes.
- c) **Solicita** que el Representante Permanente del Estado Miembro, el encargado de negocios designado o el ministro responsable del Gobierno del Estado Miembro tal

como se define en el párrafo 2 del artículo III del Reglamento General de la Organización presente por escrito las peticiones de restablecimiento de los derechos de voto con arreglo al párrafo 4 del artículo III de la Constitución.

- d) Los Estados Miembros con atrasos que deseen reprogramar el pago de estos en el marco de un acuerdo que contemple el restablecimiento del derecho de voto deberían acompañar su solicitud por escrito al Director General con un plan de pago también por escrito.
 - e) El plan de pago al que se hace referencia en el apartado 1 d) debería incluir la información siguiente:
 - i. el monto total adeudado, incluida la cuota del año en curso;
 - ii. el período en el que se propone efectuar el pago;
 - iii. el monto mínimo del pago que el Estado Miembro pretende hacer cada año;
 - iv. la fecha y el monto del primer pago;
 - v. una indicación de si el Estado Miembro tiene previsto pedir la aprobación del Director General para efectuar los pagos en la moneda local, de conformidad con el Reglamento Financiero y la reglamentación financiera detallada y con las resoluciones pertinentes de la Conferencia;
 - vi. un compromiso del Estado Miembro a abonar sus cuotas futuras íntegra y oportunamente y de conformidad con el Reglamento Financiero.
- 2) **Solicita** a la FAO que siga manteniendo en su sitio web una sección de información accesible al público, exhaustiva y actualizada sobre la situación del pago de las cuotas asignadas.
- 3) **Solicita** al Director General que incluya la presente resolución en la notificación que se envíe a los Estados Miembros con atrasos dos meses antes de la Conferencia y que la publique en el sitio web de la FAO y en una nota informativa para la Conferencia.

Aprobada el 7 de julio de 2023

Apéndice F

Escala de cuotas para 2024-25

(Se consigna, con fines de comparación, la escala de 2022-23)

Estado Miembro	Escala propuesta ⁷¹ 2024-25	Escala actual ⁷² 2022-23
Afganistán	0.006	0.007
Albania	0.008	0.008
Alemania	6.112	6.091
Andorra	0.005	0.005
Angola	0.010	0.010
Antigua y Barbuda	0.002	0.002
Arabia Saudita	1.184	1.172
Argelia	0.109	0.138
Argentina	0.719	0.915
Armenia	0.007	0.007
Australia	2.111	2.210
Austria	0.679	0.677
Azerbaiyán	0.030	0.049
Bahamas	0.019	0.018
Bahrein	0.054	0.050
Bangladesh	0.010	0.010
Barbados	0.008	0.007
Belarús	0.041	0.049
Bélgica	0.828	0.821
Belice	0.001	0.001
Benin	0.005	0.003
Bhután	0.001	0.001
Bolivia (Estado Plurinacional de)	0.019	0.016
Bosnia y Herzegovina	0.012	0.012
Botswana	0.015	0.014
Brasil	2.013	2.949
Brunei Darussalam	0.021	0.025
Bulgaria	0.056	0.046
Burkina Faso	0.004	0.003
Burundi	0.001	0.001
Cabo Verde	0.001	0.001
Camboya	0.007	0.006
Camerún	0.013	0.013
Canadá	2.629	2.734
Chad	0.003	0.004
Chequia	0.340	0.311

⁷¹ Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2022-24 aprobada por la Asamblea General mediante su Resolución 76/238, de 24 de diciembre de 2021.

⁷² Basada directamente en la escala de cuotas de las Naciones Unidas para 2019-2021 aprobada por la Asamblea General mediante su Resolución 73/271, de 22 de diciembre de 2018.

Chile	0.420	0.407
China	15.256	12.006
Chipre	0.036	0.036
Colombia	0.246	0.288
Comoras	0.001	0.001
Congo	0.005	0.006
Costa Rica	0.069	0.062
Côte d'Ivoire	0.022	0.013
Croacia	0.091	0.077
Cuba	0.095	0.080
Dinamarca	0.553	0.554
Djibouti	0.001	0.001
Dominica	0.001	0.001
Ecuador	0.077	0.080
Egipto	0.139	0.186
El Salvador	0.013	0.012
Emiratos Árabes Unidos	0.635	0.616
Eritrea	0.001	0.001
Eslovaquia	0.155	0.153
Eslovenia	0.079	0.076
España	2.134	2.146
Estados Unidos de América	22.000	22.000
Estonia	0.044	0.039
Eswatini	0.002	0.002
Etiopía	0.010	0.010
Federación de Rusia	1.866	2.405
Fiji	0.004	0.003
Filipinas	0.212	0.205
Finlandia	0.417	0.421
Francia	4.319	4.428
Gabón	0.013	0.015
Gambia	0.001	0.001
Georgia	0.008	0.008
Ghana	0.024	0.015
Granada	0.001	0.001
Grecia	0.325	0.366
Guatemala	0.041	0.036
Guinea	0.003	0.003
Guinea-Bissau	0.001	0.001
Guinea Ecuatorial	0.012	0.016
Guyana	0.004	0.002
Haití	0.006	0.003
Honduras	0.009	0.009
Hungría	0.228	0.206
India	1.044	0.834
Indonesia	0.549	0.543
Irán (República Islámica del)	0.371	0.398
Iraq	0.128	0.129
Irlanda	0.439	0.371
Islandia	0.036	0.028

Islas Cook	0.001	0.001
Islas Marshall	0.001	0.001
Islas Salomón	0.001	0.001
Israel	0.561	0.490
Italia	3.190	3.308
Jamaica	0.008	0.008
Japón	8.034	8.565
Jordania	0.022	0.021
Kazajstán	0.133	0.178
Kenya	0.030	0.024
Kirguistán	0.002	0.002
Kiribati	0.001	0.001
Kuwait	0.234	0.252
Lesotho	0.001	0.001
Letonia	0.050	0.047
Líbano	0.036	0.047
Liberia	0.001	0.001
Libia	0.018	0.030
Lituania	0.077	0.071
Luxemburgo	0.068	0.067
Macedonia del Norte	0.007	0.007
Madagascar	0.004	0.004
Malawi	0.002	0.002
Malasia	0.348	0.341
Maldivas	0.004	0.004
Malí	0.005	0.004
Malta	0.019	0.017
Marruecos	0.055	0.055
Mauricio	0.019	0.011
Mauritania	0.002	0.002
México	1.221	1.292
Micronesia (Estados Federados de)	0.001	0.001
Mónaco	0.011	0.011
Mongolia	0.004	0.005
Montenegro	0.004	0.004
Mozambique	0.004	0.004
Myanmar	0.010	0.010
Namibia	0.009	0.009
Nauru	0.001	0.001
Nepal	0.010	0.007
Nicaragua	0.005	0.005
Níger	0.003	0.002
Nigeria	0.182	0.250
Niue	0.001	0.001
Noruega	0.679	0.754
Nueva Zelandia	0.309	0.291
Omán	0.111	0.115
Países Bajos (Reino de los)	1.377	1.356
Pakistán	0.114	0.115
Palau	0.001	0.001

Panamá	0.090	0.045
Papua Nueva Guinea	0.010	0.010
Paraguay	0.026	0.016
Perú	0.163	0.152
Polonia	0.837	0.802
Portugal	0.353	0.350
Qatar	0.269	0.282
Reino Unido	4.376	4.568
República Árabe Siria	0.009	0.011
República Centroafricana	0.001	0.001
República de Corea	2.574	2.267
República Democrática del Congo	0.010	0.010
República Democrática Popular Lao	0.007	0.005
República de Moldova	0.005	0.003
República Dominicana	0.067	0.053
República Popular Democrática de Corea	0.005	0.006
República Unida de Tanzania	0.010	0.010
Rumania	0.312	0.198
Rwanda	0.003	0.003
Saint Kitts y Nevis	0.002	0.001
Samoa	0.001	0.001
San Marino	0.002	0.002
Santa Lucía	0.002	0.001
Santo Tomé y Príncipe	0.001	0.001
San Vicente y las Granadinas	0.001	0.001
Senegal	0.007	0.007
Serbia	0.032	0.028
Seychelles	0.002	0.002
Sierra Leona	0.001	0.001
Singapur	0.504	0.485
Somalia	0.001	0.001
Sri Lanka	0.045	0.044
Sudáfrica	0.244	0.272
Sudán	0.010	0.010
Sudán del Sur	0.002	0.006
Suecia	0.871	0.906
Suiza	1.134	1.151
Suriname	0.003	0.005
Tailandia	0.368	0.307
Tayikistán	0.003	0.004
Timor-Leste	0.001	0.002
Togo	0.002	0.002
Tonga	0.001	0.001
Trinidad y Tabago	0.037	0.040
Túnez	0.019	0.025
Türkiye	0.845	1.371
Turkmenistán	0.034	0.033
Tuvalu	0.001	0.001
Ucrania	0.056	0.057
Uganda	0.010	0.008

Uruguay	0.092	0.087
Uzbekistán	0.027	0.032
Vanuatu	0.001	0.001
Venezuela (República Bolivariana de)	0.175	0.728
Viet Nam	0.093	0.077
Yemen	0.008	0.010
Zambia	0.008	0.009
Zimbabwe	0.007	0.005
<hr/>		
Total	100.000	100.000

MIEMBROS DE LA FAO

194 Estados Miembros

2 Miembros Asociados

1 Organización Miembro

Afganistán	Gabón	Nueva Zelandia
Albania	Gambia	Omán
Alemania	Georgia	Países Bajos (Reino de los)
Andorra	Ghana	Pakistán
Angola	Granada	Palau
Antigua y Barbuda	Grecia	Panamá
Arabia Saudita	Guatemala	Papua Nueva Guinea
Argelia	Guinea	Paraguay
Argentina	Guinea-Bissau	Perú
Armenia	Guinea Ecuatorial	Polonia
Australia	Guyana	Portugal
Austria	Haití	Qatar
Azerbaiyán	Honduras	Reino Unido
Bahamas	Hungría	República Árabe Siria
Bahrein	India	República Centroafricana
Bangladesh	Indonesia	República de Corea
Barbados	Irán (República Islámica del)	República Democrática del Congo
Belarús	Iraq	República Democrática Popular Lao
Bélgica	Irlanda	República de Moldova
Belice	Islandia	República Dominicana
Benin	Islas Cook	República Popular Democrática de Corea
Bhután	Islas Feroe	República Unida de Tanzania
Bolivia (Estado Plurinacional de)	(Miembro Asociado)	Rumania
Bosnia y Herzegovina	Islas Marshall	Rwanda
Botswana	Islas Salomón	Saint Kitts y Nevis
Brasil	Israel	Samoa
Brunei Darussalam	Italia	San Marino
Bulgaria	Jamaica	Santa Lucía
Burkina Faso	Japón	Santo Tomé y Príncipe
Burundi	Jordania	San Vicente y las Granadinas
Cabo Verde	Kazajstán	Senegal
Camboya	Kenya	Serbia
Camerún	Kirguistán	Seychelles
Canadá	Kiribati	Sierra Leona
Chad	Kuwait	Singapur
Chequia	Lesotho	Somalia
Chile	Letonia	Sri Lanka
China	Líbano	Sudáfrica
Chipre	Liberia	Sudán
Colombia	Libia	Sudán del Sur
Comoras	Lituania	Suecia
Congo	Luxemburgo	Suiza
Costa Rica	Macedonia del Norte	Suriname
Côte d'Ivoire	Madagascar	Tailandia
Croacia	Malasia	Tayikistán
Cuba	Malawi	Timor-Leste
Dinamarca	Maldivas	Togo
Djibouti	Malí	Tokelau
Dominica	Malta	(Miembro Asociado)
Ecuador	Marruecos	Tonga
Egipto	Mauricio	Trinidad y Tabago
El Salvador	Mauritania	Túnez
Emiratos Árabes Unidos	México	Turkmenistán
Eritrea	Micronesia (Estados Federados de)	Türkiye
Eslovaquia	Mónaco	Tuvalu
Eslovenia	Mongolia	Ucrania
España	Montenegro	Uganda
Estados Unidos de América	Mozambique	Unión Europea
Estonia	Myanmar	(Organización Miembro)
Eswatini	Namibia	Uruguay
Etiopía	Nauru	Uzbekistán
Federación de Rusia	Nepal	Vanuatu
Fiji	Nicaragua	Venezuela (República Bolivariana de)
Filipinas	Níger	Viet Nam
Finlandia	Nigeria	Yemen
Francia	Niue	Zambia
	Noruega	Zimbabwe